MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 01/2017

FECHA: 11/07/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017; ID 331631
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA, emite el presente dictamen en virtud a la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2915/15 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA APLICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA COMPRA A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ESTABLECTDO EN EL ARTTCULO 17 TNCTSO A) DEL DECRETO N. 3000 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015.

Que teniendo en cuenta las zonas geográficas donde están asentadas las instituciones a ser beneficiadas que se encuentran en las regiones rurales donde existen organizaciones de productores legalmente constituidas que se dedican a la producción de los rubros de la agricultura familiar que en el caso de que provean su producción inyectaría recursos económicos importantes para cada zona ya que según los datos tenidos el principal inconveniente con que tropiezan es la falta de mercado para la colocación y ventas de la producción.

Con los datos de producción obtenidos a través de los técnicos del Ministerio de Agricultura sobre el volumen de la producción en el distrito se podría cubrir un porcentaje mínimo del 3% (tres por ciento) mediante la compra de los insumos a los productores locales que redundaría en un mayor movimiento económico con su efecto multiplicador en varias áreas sociales de la comunidad.

Por las razones expuestas esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena recomienda la aplicación de un porcentaje mínimo del 3% (tres por ciento) la compra de insumos a los productores de la agricultura familiar.

Es mi dictamen.

C.P. José Augusto López
Responsable de UOC